

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

49.601/06. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo, para citación levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7951, para el soterramiento parcial LAAT a 16-20 KV «Llanes 1», C.T. «C.C. Guardia Civil» y línea subterránea de alimentación a 16-20 KV, en el concejo de Llanes.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 2 de junio de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para el soterramiento parcial LAAT a 16-20 KV «Llanes 1», C.T. «C.C. Guardia Civil» y línea subterránea de alimentación a 16-20 KV, en el concejo de Llanes (expediente AT-7951).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Llanes, el día 5 de septiembre de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Desconocido. Finca: 2. Hora: 11:00.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Oviedo, a 20 de julio de 2006.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

49.602/06. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo, para citación levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7923, para la instalación de «Suministro Eléctrico a Bombeo EB-1 en Carancos», en el concejo de Nava.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 20 de junio de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de «Suministro Eléctrico a Bombeo EB-1 en Carancos», en el concejo de Nava (expediente AT-7923).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Nava, el día 7 de septiembre de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: D. Manuel Álvarez Alonso. Finca: 1. Hora: 12:00.

Propietario: D. Gonzalo Bárcena Bárcena. Fincas: 3, 5 y 6. Hora: 12:15.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Fdo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.

49.603/06. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo, para citación levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7944, para la construcción de línea aérea de alta tensión a 24 KV a Centro de Transformación Particular «Bombeo EB-3 Serpiedo», en el concejo de Piloña.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 16 de junio de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 KV a Centro de Transformación Particular «Bombeo EB-3 Serpiedo», en el concejo de Piloña (expediente AT-7944).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

ción Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Piloña, el día 7 de septiembre de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietaria: D.ª Blanca Nieves Sánchez Valvidarez y otros. Finca: 2. Hora: 11:00.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, a 25 de julio de 2006.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Fdo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

48.736/06. **Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Guadalajara, sobre solicitud de la concesión de aprovechamiento y perímetro de protección de aguas minero-medicinales del sondeo en el «Balneario Carlos III».**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Guadalajara, hace saber que por don José Luis García Sancho, en nombre y representación del Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara), con domicilio en plaza Mayor, 1, ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas aluminadas del sondeo denominado «Balneario de Carlos III», en el término municipal de Trillo (Guadalajara), y un perímetro de protección que ocupará el área comprendida dentro de la siguiente designación:

Punto: 1 Longitud: 2.º 35' 00" Latitud: 40.º 42' 20";  
Punto: 2 Longitud: 2.º 34' 00" Latitud: 40.º 42' 20";  
Punto: 3 Longitud: 2.º 34' 00" Latitud: 40.º 41' 20";  
Punto: 4 Longitud: 2.º 35' 00" Latitud: 40.º 41' 20" y que comprende una superficie de 9 cuadrículas mineras con coordenadas geográficas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termal de Castilla-La Mancha, y del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial de Industria y Tecnología, C/ Federico García Lorca, 14, de Guadalajara, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 21 de julio de 2006.—La Delegada Provincial, Covadonga Pastrana Adriano.